



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Después de varios intentos el Gobierno ha contestado a diversas preguntas formuladas por este senador sobre la exhumación del dictador francisco Franco.

PREGUNTAS CONTESTADAS:

¿ ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?

¿ ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre?

¿ ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?

¿ Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

¿ En base a ello se pregunta: ¿Se ha estimado ya el coste?

¿ ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Otras, no se ha contestado, tanto las contestadas como las que no, se han dado por concluidas por el Gobierno con esta detallada y precisa respuesta.

RESPUESTA DEL GOBIERNO: En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe reseñar que la exhumación del dictador del Valle de los Caídos ha constituido asimismo un hito histórico, de ruptura con el pasado franquista.

Un hito que supone un triunfo y reforzamiento de nuestra democracia. Su potente simbolismo no puede verse empañado por el hecho de que algunas personas se hayan sentido molestas, puesto que esa acción no se dirigía contra nadie y se desarrolló dentro del respeto que merece cualquier ser humano, incluso aquellos que han vulnerado sistemáticamente los derechos humanos, lo que constituye precisamente un distintivo esencial de las democracias respecto de las dictaduras.

En este sentido, como anunció el Presidente en la sesión de su investidura, con esa misma filosofía se va a proseguir ese camino de reparación durante esta Legislatura, con medidas como la recuperación del Pazo de Meirás para el patrimonio público y con la aprobación de una Ley de Memoria Democrática, en la que se está trabajando actualmente, que entre otras cuestiones abordará la ilegalización de las asociaciones y fundaciones que públicamente inciten, directa o indirectamente, al odio o violencia contra las víctimas de la guerra civil española y el franquismo. Por otro lado, respecto del coste asumido consecuencia de la exhumación del dictador, el Gobierno se reitera en la respuesta a la pregunta con número de expediente 684/669, planteada por Su Señoría. El procedimiento de exhumación se produjo en aplicación del Real Decreto- ley 10/2018 de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El citado Real Decreto- ley trae causa de la Proposición No de Ley, para la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, que fue aprobada por la completa mayoría del Congreso de los Diputados, a excepción de un voto, el 11 de mayo de 2017.

Respecto al derecho sobre el panteón situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, su integración en el patrimonio de la Administración General del Estado se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la Administración General del Estado, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a este contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

En relación con los gastos de mantenimiento, ya se informó, en respuesta a la citada iniciativa 684/669, que se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

En relación con otra de las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que el

24 de octubre, día en que se realizó la exhumación, formaron parte de los siguientes dispositivos unos 250 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- ¿ Un servicio de seguridad perimetral.
- ¿ Un dispositivo de seguridad exterior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad Antidrones.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el interior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el acceso al Valle de los Caídos.

Asimismo, se dispuso un servicio de seguridad en el itinerario previsto por carretera y se contó con un helicóptero del Servicio Aéreo con su respectiva tripulación. Además prestaron servicios dos Equipos de Policía Judicial, dos Equipos de Desactivación de Explosivos y dos UCE de explosivos.

Desde el día 24 de octubre hasta la tarde del día 29 del mismo mes, se mantuvo un servicio permanente en la puerta de acceso al recinto, un servicio de vigilancia en el perímetro del mismo, un servicio en los accesos a la Basílica y un servicio en el interior de la misma.

En estos dispositivos fueron empleados, en cada uno de los turnos de servicio, 12 efectivos de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza. En cuanto al coste, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

POR LO TANTO, EXISTEN PREGUNTAS NO CONTESTADAS, LAS CUALES REITERO:

¿ 15111- ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/05/2020 12:11 Ref.Electrónica: 105324 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Después de varios intentos el Gobierno ha contestado a diversas preguntas formuladas por este senador sobre la exhumación del dictador francisco Franco.

PREGUNTAS CONTESTADAS:

¿ ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?

¿ ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre?

¿ ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?

¿ Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

¿ En base a ello se pregunta: ¿Se ha estimado ya el coste?

¿ ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Otras, no se ha contestado, tanto las contestadas como las que no, se han dado por concluidas por el Gobierno con esta detallada y precisa respuesta.

RESPUESTA DEL GOBIERNO: En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe reseñar que la exhumación del dictador del Valle de los Caídos ha constituido asimismo un hito histórico, de ruptura con el pasado franquista.

Un hito que supone un triunfo y reforzamiento de nuestra democracia. Su potente simbolismo no puede verse empañado por el hecho de que algunas personas se hayan sentido molestas, puesto que esa acción no se dirigía contra nadie y se desarrolló dentro del respeto que merece cualquier ser humano, incluso aquellos que han vulnerado sistemáticamente los derechos humanos, lo que constituye precisamente un distintivo esencial de las democracias respecto de las dictaduras. En este sentido, como anunció el Presidente en la sesión de su investidura, con esa misma filosofía se va a proseguir ese camino de reparación durante esta Legislatura, con medidas como la recuperación del Pazo de Meirás para el patrimonio público y con la aprobación de una Ley de Memoria Democrática, en la que se está trabajando actualmente, que entre otras cuestiones abordará la ilegalización de las asociaciones y fundaciones que públicamente inciten, directa o indirectamente, al odio o violencia contra las víctimas de la guerra civil española y el franquismo. Por otro lado, respecto del coste asumido consecuencia de la exhumación del dictador, el Gobierno se reitera en la respuesta a la pregunta con número de expediente 684/669, planteada por Su Señoría. El procedimiento de exhumación se produjo en aplicación del Real Decreto- ley 10/2018 de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El citado Real Decreto- ley trae causa de la Proposición No de Ley, para la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, que fue aprobada por la completa mayoría del Congreso de los Diputados, a excepción de un voto, el 11 de mayo de 2017.

Respecto al derecho sobre el panteón situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, su integración en el patrimonio de la Administración General del Estado se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la Administración General del Estado, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a este contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

En relación con los gastos de mantenimiento, ya se informó, en respuesta a la citada iniciativa 684/669, que se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

En relación con otra de las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que el 24 de octubre, día en que se realizó la exhumación, formaron parte de los siguientes dispositivos unos 250 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- ¿ Un servicio de seguridad perimetral.
- ¿ Un dispositivo de seguridad exterior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad Antidrones.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el interior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el acceso al Valle de los Caídos.

Asimismo, se dispuso un servicio de seguridad en el itinerario previsto por carretera y se contó con un helicóptero del Servicio Aéreo con su respectiva tripulación. Además prestaron servicios dos Equipos de Policía Judicial, dos Equipos de Desactivación de Explosivos y dos UCE de explosivos.

Desde el día 24 de octubre hasta la tarde del día 29 del mismo mes, se mantuvo un servicio permanente en la puerta de acceso al recinto, un servicio de vigilancia en el perímetro del mismo, un servicio en los accesos a la Basílica y un servicio en el interior de la misma.

En estos dispositivos fueron empleados, en cada uno de los turnos de servicio, 12 efectivos de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza. En cuanto al coste, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

POR LO TANTO, EXISTEN PREGUNTAS NO CONTESTADAS, LAS CUALES REITERO:

¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/05/2020 12:11 Ref.Electrónica: 105324 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Después de varios intentos el Gobierno ha contestado a diversas preguntas formuladas por este senador sobre la exhumación del dictador francisco Franco.

PREGUNTAS CONTESTADAS:

¿ ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?

¿ ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre?

¿ ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?

¿ Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

¿ En base a ello se pregunta: ¿Se ha estimado ya el coste?

¿ ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Otras, no se ha contestado, tanto las contestadas como las que no, se han dado por concluidas por el Gobierno con esta detallada y precisa respuesta.

RESPUESTA DEL GOBIERNO: En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe reseñar que la exhumación del dictador del Valle de los Caídos ha constituido asimismo un hito histórico, de ruptura con el pasado franquista.

Un hito que supone un triunfo y reforzamiento de nuestra democracia. Su potente simbolismo no puede verse empañado por el hecho de que algunas personas se hayan sentido molestas, puesto que esa acción no se dirigía contra nadie y se desarrolló dentro del respeto que merece cualquier ser humano, incluso aquellos que han vulnerado sistemáticamente los derechos humanos, lo que constituye precisamente un distintivo esencial de las democracias respecto de las dictaduras. En este sentido, como anunció el Presidente en la sesión de su investidura, con esa misma filosofía se va a proseguir ese camino de reparación durante esta Legislatura, con medidas como la recuperación del Pazo de Meirás para el patrimonio público y con la aprobación de una Ley de Memoria Democrática, en la que se está trabajando actualmente, que entre otras cuestiones abordará la ilegalización de las asociaciones y fundaciones que públicamente inciten, directa o indirectamente, al odio o violencia contra las víctimas de la guerra civil española y el franquismo. Por otro lado, respecto del coste asumido consecuencia de la exhumación del dictador, el Gobierno se reitera en la respuesta a la pregunta con número de expediente 684/669, planteada por Su Señoría. El procedimiento de exhumación se produjo en aplicación del Real Decreto- ley 10/2018 de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El citado Real Decreto- ley trae causa de la Proposición No de Ley, para la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, que fue aprobada por la completa mayoría del Congreso de los Diputados, a excepción de un voto, el 11 de mayo de 2017.

Respecto al derecho sobre el panteón situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, su integración en el patrimonio de la Administración General del Estado se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la Administración General del Estado, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a este contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

En relación con los gastos de mantenimiento, ya se informó, en respuesta a la citada iniciativa 684/669, que se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

En relación con otra de las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que el 24 de octubre, día en que se realizó la exhumación, formaron parte de los siguientes dispositivos unos 250 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- ¿ Un servicio de seguridad perimetral.
- ¿ Un dispositivo de seguridad exterior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad Antidrones.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el interior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el acceso al Valle de los Caídos.

Asimismo, se dispuso un servicio de seguridad en el itinerario previsto por carretera y se contó con un helicóptero del Servicio Aéreo con su respectiva tripulación. Además prestaron servicios dos Equipos de Policía Judicial, dos Equipos de Desactivación de Explosivos y dos UCE de explosivos.

Desde el día 24 de octubre hasta la tarde del día 29 del mismo mes, se mantuvo un servicio permanente en la puerta de acceso al recinto, un servicio de vigilancia en el perímetro del mismo, un servicio en los accesos a la Basílica y un servicio en el interior de la misma.

En estos dispositivos fueron empleados, en cada uno de los turnos de servicio, 12 efectivos de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza. En cuanto al coste, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

POR LO TANTO, EXISTEN PREGUNTAS NO CONTESTADAS, LAS CUALES REITERO:

a LA PREGUNTA: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?, únicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meiràs, però no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/05/2020 12:11 Ref.Electrónica: 105324 -



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 32182
26/05/2020 14:24

Expediente:
684/015952

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El genocida asesino dictador Francisco Franco continúa en un mausoleo titularidad del Estado.

¿ Es esa situación de agrado del Gobierno? ¿Qué medidas va adoptar el Gobierno para terminar con esta situación indignante?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 26/05/2020 14:24 Ref.Electrónica: 105024 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta

¿Qué tumbas o mausoleos del cementerio del Pardo en Mingorrubio son titularidad de la Administración General del Estado o Patrimonio Nacional, por qué restos están ocupados, y qué gasto de mantenimiento, tasas o seguridad comportan a las arces públicas?

¿A qué manifestaciones de voluntad vertidas en vida alude el Gobierno en su respuesta, a la de criminales franquistas?

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC) RESPUESTA: En relación con las preguntas de referencia, se reitera la respuesta remitida para la pregunta con nº de expediente 684/3514.

Esta respuesta, que se da para varias preguntas hechas, es un insulto grave hacia las Cortes Generales, vetando la potestad reglamentada y recogida en la Constitución Española de fiscalizar la gestión del ejecutivo. Es una falta de respeto a este senador y a la memoria democrática de España

Por ello reitero:

1. ¿Qué tumbas o mausoleos del cementerio del Pardo en Mingorrubio son titularidad de la Administración General del Estado o Patrimonio Nacional, por qué restos están ocupados, y qué gasto de mantenimiento, tasas o seguridad comportan a las arces públicas?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 26/05/2020 14:24 Ref.Electrónica: 105024 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Después de varios intentos el Gobierno ha contestado a diversas preguntas formuladas por este senador sobre la exhumación del dictador francisco Franco.

PREGUNTAS CONTESTADAS:

¿ ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?

¿ ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre?

¿ ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?

¿ Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

¿ En base a ello se pregunta: ¿Se ha estimado ya el coste?

¿ ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Otras, no se ha contestado, tanto las contestadas como las que no, se han dado por concluidas por el Gobierno con esta detallada y precisa respuesta.

RESPUESTA DEL GOBIERNO: En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe reseñar que la exhumación del dictador del Valle de los Caídos ha constituido asimismo un hito histórico, de ruptura con el pasado franquista.

Un hito que supone un triunfo y reforzamiento de nuestra democracia. Su potente simbolismo no puede verse empañado por el hecho de que algunas personas se hayan sentido molestas, puesto que esa acción no se dirigía contra nadie y se desarrolló dentro del respeto que merece cualquier ser humano, incluso aquellos que han vulnerado sistemáticamente los derechos humanos, lo que constituye precisamente un distintivo esencial de las democracias respecto de las dictaduras.

En este sentido, como anunció el Presidente en la sesión de su investidura, con esa misma filosofía se va a proseguir ese camino de reparación durante esta Legislatura, con medidas como la recuperación del Pazo de Meirás para el patrimonio público y con la aprobación de una Ley de Memoria Democrática, en la que se está trabajando actualmente, que entre otras cuestiones abordará la ilegalización de las asociaciones y fundaciones que públicamente inciten, directa o indirectamente, al odio o violencia contra las víctimas de la guerra civil española y el franquismo. Por otro lado, respecto del coste asumido consecuencia de la exhumación del dictador, el Gobierno se reitera en la respuesta a la pregunta con número de expediente 684/669, planteada por Su Señoría. El procedimiento de exhumación se produjo en aplicación del Real Decreto- ley 10/2018 de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El citado Real Decreto- ley trae causa de la Proposición No de Ley, para la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, que fue aprobada por la completa mayoría del Congreso de los Diputados, a excepción de un voto, el 11 de mayo de 2017.

Respecto al derecho sobre el panteón situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, su integración en el patrimonio de la Administración General del Estado se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la Administración General del Estado, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a este contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

En relación con los gastos de mantenimiento, ya se informó, en respuesta a la citada iniciativa 684/669, que se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

En relación con otra de las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que el

24 de octubre, día en que se realizó la exhumación, formaron parte de los siguientes dispositivos unos 250 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- ¿ Un servicio de seguridad perimetral.
- ¿ Un dispositivo de seguridad exterior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad Antidrones.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el interior de la Basílica.
- ¿ Un dispositivo de seguridad en el acceso al Valle de los Caídos.

Asimismo, se dispuso un servicio de seguridad en el itinerario previsto por carretera y se contó con un helicóptero del Servicio Aéreo con su respectiva tripulación. Además prestaron servicios dos Equipos de Policía Judicial, dos Equipos de Desactivación de Explosivos y dos UCE de explosivos.

Desde el día 24 de octubre hasta la tarde del día 29 del mismo mes, se mantuvo un servicio permanente en la puerta de acceso al recinto, un servicio de vigilancia en el perímetro del mismo, un servicio en los accesos a la Basílica y un servicio en el interior de la misma.

En estos dispositivos fueron empleados, en cada uno de los turnos de servicio, 12 efectivos de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza. En cuanto al coste, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

POR LO TANTO, EXISTEN PREGUNTAS NO CONTESTADAS:

¿ 15113- ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/05/2020 12:11 Ref.Electrónica: 105324 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15937, 684/15952	26/05/2020	32162, 32182
684/16263,	26/05/2020	32583
684/16271, 684/16273	27/05/2020	32598, 32602
684/16274	27/05/2020	32604

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se reitera el informe remitido el pasado 29 de abril de 2020, en respuesta a las iniciativas 684/14637 a 14644, 15106, 15107 y 15109 a 15113 (9368 a 9375, 9395, 9396 y 9398 a 9402), relativas a estas mismas cuestiones, dado que no se han producido novedades desde entonces:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio-El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES



En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente “unidad de enterramiento”) perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

Madrid, 02 de septiembre de 2020



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 48084

03/09/2020 10:23

Expediente:

684/021875

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco:

¿Por que¿ motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en un mausoleo titularidad del Estado?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-80954?MOD=AJPERES 47.893 02/09/2020 16:24 Expediente:

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en un mausoleo titularidad del Estado?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: El genocida asesino dictador Francisco Franco continu¿a en un mausoleo titularidad del Estado.

¿ Es esa situacío¿n de agrado del Gobierno?

¿Que¿ medidas va adoptar el Gobierno para terminar con esta situacío¿n indignante?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-

f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-80954711/OD=AJPERES 47.893 02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

El genocida asesino dictador Francisco Franco continúa en un mausoleo titularidad del Estado.

¿ Es esa situación de agrado del Gobierno?

¿Que¿ medidas va adoptar el Gobierno para terminar con esta situación indignante?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 48089

03/09/2020 10:23

Expediente:

684/021877

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿Que¿ medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio pu¿blico y privado robado por los Franco?, u¿nicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meira¿s, pero no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿Que¿ previsión tiene el Gobierno después de finalizar el actual contrato de seguridad del mausoleo, prevé contratar o dotar el Gobierno de más seguridad?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893 02/09/2020 16:24

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente:
ENTRADA

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿ Que¿ previsión tiene el Gobierno después de finalizar el actual contrato de seguridad del mausoleo, prevé contratar o dotar el Gobierno de más seguridad?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 48094
03/09/2020 10:23

Expediente:
684/021879

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿ Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893 02/09/2020 16:24

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente:
ENTRADA

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿ Por qué ha decido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?, reitero, ¿Por qué motivo?